



## Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 54-2016

### EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto No. 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, otorga independencia, económica y funcional al Tribunal Supremo Electoral, sin supeditación a Organismo alguno del Estado y le asigna, entre otras atribuciones, la elaboración y ejecución de su presupuesto anual para cubrir sus gastos de funcionamiento;

#### CONSIDERANDO:

Que este Tribunal, mediante el artículo 1° del Acuerdo No. 34-2016, de fecha 21 de enero del año en curso, otorgó por esta única vez, una Bonificación Extraordinaria de Aporte Económico, de UN MIL QUETZALES EXACTOS (Q 1,000.00) a los trabajadores de este Tribunal que estén laborando con cargo a los renglones 011 y 022 del programa de funcionamiento, que hayan tenido un año o más de relación laboral al 31 de diciembre de 2015, siendo procedente emitir la disposición que corresponde:

#### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

#### ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Modificar el Artículo 1° del Acuerdo No. 34-2016, emitido por este Tribunal, con fecha 21 de enero del presente año, el cual queda así:

“**ARTÍCULO 1°.** Otorgar por esta única vez, una Bonificación Extraordinaria de Aporte Económico, de UN MIL QUETZALES EXACTOS (Q 1,000.00) a los trabajadores de este Tribunal que estén laborando con cargo a los renglones 011 y 022 del programa de funcionamiento, que hayan tenido un año o más de relación laboral al 31 de diciembre de 2015, y será pagada en forma proporcional, a los trabajadores que a la fecha indicada, no hayan cumplido un año de labores”;

ARTÍCULO 2°. Instruir al Director de Finanzas para que efectúe todas las operaciones presupuestarias y contables correspondientes;

ARTÍCULO 3°. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día cuatro de febrero de dos mil dieciséis.

#### COMUNÍQUESE:





  
Lic. Julio René Sotórzano Barríos

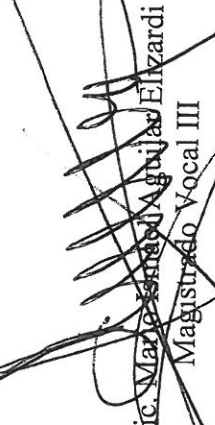
Magistrado Presidente en Funciones




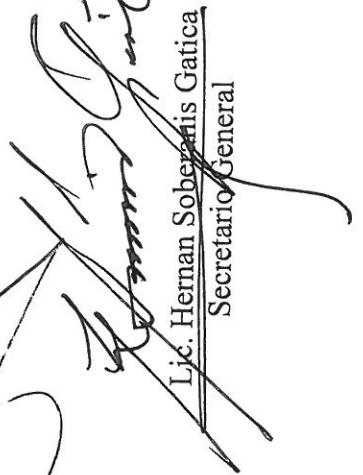
Tribunal Supremo Electoral

  
Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz  
Magistrado Vocal I

  
Msc. María Eugenia Mijangos Martínez  
Magistrada Vocal II

  
Lic. María Soledad Aguilar Elizardi  
Magistrado Vocal III

  
Dr. José Aquiles Linares Morales  
Magistrado Vocal IV

  
Lic. Hernán Soberanis Gatica  
Secretario General

ANTE MÍ:

